

Expediente n.º: 812/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA /2018

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y el art. 41 14 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 28 noviembre y demás legislación aplicable.

Visto el expediente 812/2018 tramitado para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes del puesto de **Director/a de Escuelas Infantiles**, por diferentes causas: Vacante temporal, cubrir bajas por enfermedad, maternidad, y otras asimilables, cuya convocatoria y bases fue aprobada por resolución de alcaldía nº 2018-0674 de fecha 28 de mayo de 2018.

Vista el acta de selección del Tribunal que contiene la propuesta de aspirantes baremados con fecha 5 de noviembre de 2018 para la constitución de bolsa de empleo de director-a Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Tarancón.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la relación de aspirantes que constituyen la bolsa para cubrir las posibles vacantes del puesto de **Director/a de Escuelas infantiles**, por diferentes causas: Vacante temporal, cubrir bajas por enfermedad, maternidad y otras asimilables, del Ayuntamiento de Tarancón, con la puntuación que a continuación se indica:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	TOTAL
DE LA LLAVE GABALDÓN	RAQUEL	04597969Q	10,00
ROMERO MARGARITO	ISABEL MARÍA	44200514B	5,11

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica (<https://tarancon.sedelectronica.es>), en la página web (www.tarancon.es) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarancón.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución en la próxima Sesión Plenaria.

CUARTO.- Ordenar su transcripción al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia en cumplimiento del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Leída íntegramente la Resolución y aprobada por el Sr Alcalde que la ha adoptado, se extiende la presente que firma la referida autoridad, en Tarancón.

Documento firmado electrónicamente en la fecha expresada al margen.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE